

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26015 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

1.º Que en el procedimiento numero 722/2011-3r, por auto de 12 de julio de 2011, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Fomento de la Edificación, S.A., con CIF A-41075730, y domicilio en c/ Castilblanco de los Arroyos, 2, Mairena del Aljarafe (Sevilla).

2.º que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC directamente ante el administrador concursal, doña Macarena Gómez Jiménez, Abogado con despacho profesional en Avda. Alcalde Luis Uruñuela, s/n, edificio Congreso, módulo 221, de Sevilla, tfno: 954-999466, fax: 954-933483, correo electrónico macarenagi@icasevilla.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio del Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Se informa a los interesados que la consulta de los datos referentes a este concurso se realizará preferentemente a través de la siguiente página web: webmercantil.justicia.junta-andalucia.es.

Sevilla, 12 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110059775-1